

MÓDULO 2B

SEGURO DE UVA DE VINO

Seguro de Otoño

SEGURO BASE + GARANTÍAS ADICIONALES 1, 2 Y 4

			Condiciones de Cobertura				
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Capital Asegurado	Mínimo Indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	Parcela	100%	10%	Daños 10%	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (1) (Comarca)	100%	(2)	(2) Absoluta	-
		Riesgos Excepcionales	Elegible				
			Parcela	100%	20%	Absoluta 20%	-
		Resto Adversidades Climáticas	Explotación (1) (Comarca)	100%	-	-	Elegible: 80%(3) 70% 50%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	100%	20%	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	100%	20%	Absoluta: 20%	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	Parcela	100%	(4)	Sin franquicia	-

(1) Explotación a efectos de indemnización, según lo especificado en el Capítulo I: Definiciones.

(2) Mínimo indemnizable y franquicias absolutas según tipo de explotación definido en anexo II de las Condiciones Especiales del seguro.

(3) Elegible para los productores que figuran en la base de datos y cumplen alguna de las siguientes condiciones:

a) Al menos dos años de contratación en los módulos 1, 2A, 2B o 3 y menos de dos años de siniestro del riesgo de resto de adversidades climáticas en la serie de los últimos cinco planes.

b) Ratio I/ Ppccs de resto de adversidades climáticas menor al 95% en la serie de los últimos cinco planes.

(4) La cantidad menor entre 10% y 300 € en sistemas de conducción, 300 € en red de riego y 1.000 € en cabezal de riego.